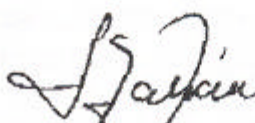


COMUNICADO

- El Ministerio de Salud Pública, le informa a los Directores Técnicos de Farmacias de 1ª Categoría y Droguerías, que a partir del 1º de Enero del año 2007 deberán remitir trimestralmente al Sector Sicofarmacos y Estupefacientes, del Departamento de Medicamentos, de la División de Productos de Salud, del Ministerio de Salud Pública, la información de los movimientos de especialidades sicotrópicas controladas Ley 14294, en soporte magnético y en el formato establecido (por principio activo, concentración y en la presentación de 1 comprimido, 1 ampolla y 1 mL, según corresponda), de la siguiente manera:
 - El saldo anterior: es el stock al 31/12/2006.
 - Entradas: son las compras realizadas en los 3 meses.
 - Salidas: las ventas realizadas en los 3 meses.
 - Destrucciones realizadas en los 3 meses.
 - Saldo: es el saldo al 31/03/2006, y así sucesivamente.

El Balance Anual que presentan los Directores Técnicos a Fin de Año debe especificar todas las Existencias 31/12/2006, por principio activo, concentración y la presentación indicada anteriormente.

- Los Directores Técnicos deberán realizar mensualmente, los Balances del movimiento de las especialidades controladas Ley 14294 los que serán firmados en régimen de Declaración Jurada por el respectivo Director Técnico, como hasta el momento, y serán mantenidos en los locales de Farmacia, al igual que las recetas y las facturas de compras (o en su defecto fotocopia), a disposición de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública competentes para su control. Dicho balance se realizará por marca comercial, concentración y presentación de sus envases originales.
- El Movimiento de los Estupefacientes y Metilfenidato, debe ser entregado mensualmente en el Sector Sicofarmacos y Estupefacientes, del Departamento de Medicamentos, de la División Productos de Salud, del Ministerio de Salud Pública, junto con las recetas originales correspondientes. El formato de dicho movimiento por marca comercial será: Saldo anterior, Entradas, Salidas, Destrucciones, Saldo actual.


Lic. LOURDES GALVAN
DIRECTORA
Depto. de Medicamentos
M. S. P.